



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.796**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de las escrituras públicas, otorgadas ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el 28 de septiembre de 2012 que contienen la constitución de la compañía **ECUABAIRES CIA. LTDA.**

Que la Unidad de Control e Intervención, mediante Informes Nos. SC.UCI.C.12.521; Y, SC.UCI.C.12.552 de 20 de septiembre de 2012 y 4 de octubre de 2012, en su orden, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.384 de 5 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUABAIRES CIA. LTDA.**, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución;; b) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01ª del Registro único de Contribuyentes.

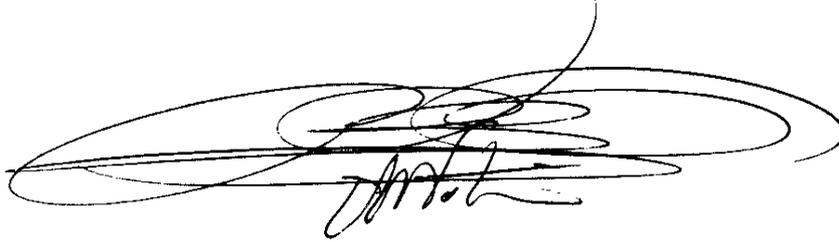
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

09 OCT 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

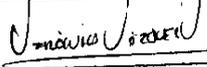
Exp. Reserva 7456932
Nro. Trámite 3.2012.362
JAC/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE .



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 720 del **REGISTRO MERCANTIL** se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año Cuenca, a 18 de Octubre del 2012.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

